



Al Contestar cite Radicado: **20231000410001529**
 Folios: 5 Fecha: 2023-04-18 10:18
 Anexos: 0
 Remitente: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
 Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Bogotá D.C. 17 de abril de 2023

AND-EXT-0285-2023

Doctora
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
 Secretaria General
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS – CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2022.

Respetado Doctor Sepúlveda:

Atendiendo el requerimiento elevado desde la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, y con el objetivo de suministrar la información para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación de la vigencia 2022, atentamente me permito remitir información de la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, una vez los Estados Financieros de la entidad fueron aprobados por la Asamblea General de Asociados en sesión del día 14 de abril de 2023, así:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2159 de noviembre 12 de 2022 y liquidado según el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2022, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2022 (CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIIF II NACIÓN).

● **A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2022, (cifras en miles de pesos).**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	ORIGENACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.924.239	\$ 3.504.218	\$ 3.504.218	\$ 3.486.153	89,30 %	89,30 %	88,84 %

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
 Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
 Teléfono: +(571)4399555 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
www.and.gov.co Twitter: @ANDigital_Col; Facebook: Agencia Nacional Digital



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Gastos de personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.693.236	\$ 3.323.523	\$ 3.323.523	\$ 3.305.458	89,99 %	89,99 %	89,50 %
Transferencias	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Gastos de producción y comercialización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 191.003	\$ 180.695	\$ 180.695	\$ 180.695	94,60 %	94,60 %	94,60 %
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 %	0,00 %	0,00 %
INVERSIÓN	\$ 43.794.925	\$ 35.851.009	\$ 35.744.150	\$ 34.981.198	81,86 %	81,62 %	79,88 %
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 47.719.164	\$ 39.355.227	\$ 39.248.368	\$ 38.467.351	82,47 %	82,25 %	80,61 %

● **B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2022.** (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPRIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.924.239	\$ 3.504.218	\$ 420.021
Gastos de personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.693.236	\$ 3.323.523	\$ 369.712
Transferencias	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000
Gastos de producción y comercialización	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 191.003	\$ 180.695	\$ 10.309
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INVERSIÓN	\$ 43.794.925	\$ 35.851.009	\$ 7.943.916
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 47.719.164	\$ 39.355.227	\$ 8.363.937

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022. (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	\$ 106.859
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	\$ 781.018
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 887.877

● **D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2022.** (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2022	EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2022
Reservas presupuestales 2022	\$ 703.859	\$ 702.012	99,74 %
Cuentas por pagar 2022	\$ 1.602.115	\$ 1.602.115	100,00 %
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2022	\$ 2.305.974	\$ 2.304.127	99,92 %

- E. De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2022, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022 cumplieron a cabalidad con lo estipulado en Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996 y demás normatividad vigente. Con respecto a las reservas presupuestales constituidas por la entidad obedecieron a cuentas de proveedores y ordenes de prestación de servicios, que pese a todas las acciones efectuadas por los respectivos supervisores para que se presentaran los documentos de cobro, no se contó con la información requerida para causar la cuenta por pagar, razón por la cual quedaron constituidas como reservas presupuestales.

- F. Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Se adjunta informe financiero firmado por la Subdirectora Administrativa y Financiera (3 folios).

- G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022.

N°	Descripción de la Limitación del SIF II Nación a 31-12-2022	Observaciones
1	Administrativas:	La información que genera la administración del SIF Nación como circulares, comunicados, etc. debería ser allegada a todos los usuarios del sistema y no centralizarse en un solo canal.
2	Técnicas:	Durante el mes de diciembre de 2022, el Sistema presentó caídas continuas que impidieron el normal desarrollo del proceso financiero de la entidad, los canales de acceso fueron modificados en varias ocasiones y esto ocasionó demoras en los procesos.
3	Operativas:	El sistema presenta actualizaciones permanentes, sin embargo en algunos procesos estas ocasionan retrocesos en el proceso financiero, como el caso de la asociación de la Factura electrónica en la obligación, la cual continúa con dificultades y demoras continuas.
4	Soporte a la plataforma:	La respuesta a los incidentes toma demasiado tiempo, lo cual limita la agilidad en los trámites que se deben realizar.
5	Otras:	

- H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, no ha tenido limitaciones en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 042 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2021 – 2022, ESTADO DE FLUJO EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido numeral 7° “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo N° 002 del 1° de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Se remite en medio físico y magnético juego completo de los Estados Financieros de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital AND, con corte a 31 de diciembre de 2022, así:

- Estado de Situación Financiera 2022 y Comparativo con año anterior
- Estado de Resultados 2022 y comparativo con año anterior
- Estado de Cambios en el Patrimonio 2022
- Notas a los Estados Financieros – 2022

De igual forma se remite Acta No. 001-2023 de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, realizada el día 14/04/2023, donde se aprueban los Estados Financieros con corte a 31/12/2022.

La presentación del Estado de Flujos de Efectivo para las entidades de gobierno fue aplazada de forma indefinida mediante RESOLUCIÓN No. 283 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.- Remitir copia del formulario CGN.

2015_001_Saldo_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022.
(Resolución N° 159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación).

Se remite en formato PDF el formulario **2015_001_Saldo_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022**, presentado a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP.

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

Se remite Dictamen de los Estados Financieros con corte a 31/12/2022 No. DF– 0496-23, preparado por la Empresa L&Q Revisores Fiscales y Auditores Internos, encargados de dicho proceso en la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de

Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.2.4. del instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación).

Como parte integral de los Estados Financieros, se adjunta Certificación del Representante Legal y Contador sobre la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31/12/2022.

6.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022.

Para la vigencia 2022, la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, NO efectuó reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, teniendo en cuenta que en los Estados Financieros, NO existen cuentas por cobrar a favor de la entidad, que se encuentren vencidas o morosas.

Toda la cartera de la entidad con corte a 31/12/2022 se encuentra dentro de los plazos establecidos para su recaudo y a la fecha de presentación de este requerimiento ya ha sido recaudada en su totalidad

7.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2022 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

Se remite en Un (01) folio, certificación suscrita por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera y de la profesional de Control Interno de la Agencia, sobre la publicación de la información financiera, administrativa, presupuestal, contable y de Control Interno con corte a diciembre de 2022, en la página WEB de la entidad.

Dicha información puede ser consultada en la página de la entidad www.and.gov.co o en el siguiente enlace: <https://and.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion>

8.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.

N°	Limitación del Sistema CHIP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	N.A.
2	Técnicas:	N.A.
3	Operativas:	N.A.
4	Soporte a la plataforma:	N.A.
5	Otras:	N.A.

Durante la vigencia 2022, la Corporación AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, no evidencio limitaciones de carácter operativo, técnico o administrativo del sistema CHIP, que incidieran en la información contable de la Agencia o en su reporte a la Contaduría General de la Nación.

9.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICS expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022?

N°	Limitación detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICS a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Normativas:	N.A.

2	Académicas:	N.A
3	Técnicas:	N.A
4	Operativas:	N.A
5	Presupuestales:	N.A
6	Otras	N.A

Durante la vigencia 2022, la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND, no evidenció limitaciones para la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

9.1.- Informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones?

Durante la vigencia 2022, el personal participó en las capacitaciones gratuitas dadas por la Contaduría General de la Nación y por la Administración de SIIF Nación, de igual forma es importante precisar que el profesional encargado del proceso contable se encuentra capacitado en la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para entidades de Gobierno.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022 se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Para el período contable 2022, no se presentaron ajustes o correcciones a la información contable de períodos anteriores.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Al cierre del ejercicio contable 2022 la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, efectuó el proceso de conciliación de operaciones recíprocas de conformidad con las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación, efectuando las notificaciones y observaciones a cada entidad con las que se presentan diferencias, sin embargo en el reporte definitivo persisten partidas por conciliar NO materiales, teniendo en cuenta que el momento de causación de cada entidad es diferente y en algunos casos las entidades con las que se adelantan los procesos de conciliación NO atienden en debida forma las notificaciones que se envían para que adelanten el proceso conciliatorio.

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Se envía en archivo Word, formato de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable reportado a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP con corte a 31/12/2022.

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41 42 y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

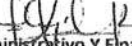

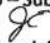
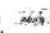
TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUETAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
25	50	50	100%	100%

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Se remite informe del seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2022.

Agradezco su atención.


CÉSAR AUGUSTO AMAR FLÓREZ
Representante Legal - AND

Revisó: María Angélica González Russi – Subdirectora Jurídica 
Revisó: Norbey Octavio Garavito Cancelado – Subdirector Administrativo y Financiero 
Proyectó: Jorge Enrique Aldana – Contador 
Proyectó: Genderson García Pérez - Profesional de presupuesto - contratista 
Proyectó: Anyela Mendez Santos – Profesional Control interno - Contratista 